

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de Mayo de 1881.

NUMERO 963

**DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

**CALENDARIO**

Este día sale el Sol á las 5 horas y 46 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 1 minuto de la tarde.—Se pone la Luna á la 1 hora y 31 minutos de la mañana.

**Domingo 8.—El Patrocinio del Patriarca San José (Esposo de Nuestra Señora, Patron de la Capital y de Oroquieta.)** La aparición de San Miguel Arcángel, san Dionisio obispo y confesor, Nuestra Señora de los Desamparados patrona del barrio del mismo nombre.

Este día sale el Sol á las 5 horas 46 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 8 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 2 horas y 11 minutos de la noche.

**Lunes 9.—San Gregorio Nacianeno;** obispo, confesor y Doctor.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Poder Ejecutivo.**

Decreto.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Oficios.—Nombramiento.

**Secretaría de Obras Públicas**

Avisos.

**Administracion Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Decretos y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior**

Nombramiento.—El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis.—El puente de Tinibí.—Academia de abogados.—Retreta.

**Revista Exterior.**

Perú.—Luz eléctrica.

**Seccion Científica é Industrial.**

Observaciones meteorológicas.—Fenómeno eléctrico en las regiones tropicales.—Azúcar de remolacha.—Notable erupcion del Mauna Loa.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****PODER EJECUTIVO.**

**TOMAS GUARDIA,**  
GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE  
COSTA-RICA.

DECRETO:

Para mejor expedicion en el des-

pacho de las Carteras de Guerra y Marina, quedan éstas separadas de la de Gobernacion á la cual fueron anexas por acuerdo de 17 de julio de 1880; y en consecuencia nómbrase Secretario de Estado para el Desempeño de ellas al General de Brigada Don Víctor Guardia.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á siete de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

T. GUARDIA.

Por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobon. Guerra y Marina,

M. GUARDIA.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****Palacio Nacional.**

San José, 9 de mayo de 1881.

Señor Gral. de Brigada,  
Don Victor Guardia,

El Excmo. Sr. Gral. Presidente de la República, en Decreto de esta fecha, del cual acompaño copia, ha tenido á bien nombrar á Ud. Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

S. E. no duda de que U. sabrá corresponder debidamente á la alta confianza que en U. deposita, aceptando el elevado puesto á que ha sido llamado,

Esta oportunidad me proporciona el placer de felicitar á U. por el honroso puesto á que ha sido elevado, suscribiéndome de U. con toda consideracion, su muy attº y seguro servidor.

El Subsecretario de Guerra y Marina.

M. GUARDIA.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

He recibido el respetable despacho de U.S. y adjunto el decreto por el cual S. E. el General Presidente de la República, se sirve honrarme con el nombramiento de Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Al contestar á U.S. de inteligencia, tengo la satisfacion de asegurarle para que se sirva manifestarlo así á S. E. el General Presidente, que acepto gustoso el honroso cargo que se me ha confiado, el cual me prometo desempeñar con la lealtad y patriotismo que caracterizan á todo buen ciudadano, y con la adhesion é interes que me inspiran los vínculos que nos unen.

VÍCTOR GUARDIA.

**Palacio Nacional.**

San José, mayo 7 de 1881.

Con esta fecha, se admitió la renuncia que del servicio activo de las armas, presentó el Sargento Mayor Don José Ronca.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.****Palacio Nacional.**

San José, 28 de abril de 1881.

Convócase licitadores para proveer la leña que se consume en el Ferro-carril del Pacífico, ó sean ciento cincuenta [150] cordadas al mes, entregables en las Estaciones de Esparta y Puntarénas á entera satisfacion del Jefe de dicho Ferro-carril.

La leña deberá ser siempre de buena calidad, con exclusion terminante de burio, mastate, azul y otras generalmente conocidas como malas para máquinas de vapor.

Cada cordada mide 8 piés de largo: 4 " de alto. 4 " de ancho. debiendo ser tres pulgadas el menor diámetro de la leña, y cortada de 2 piés de largo.

Las propuestas se dirigirán á la Secretaría de Obras Públicas, en pliego cerrado de la fecha al 12 de mayo entrante, en cuyo día se les dará apertura, y se aceptará la que sea más favorable al Tesoro.

**Aviso importante.**—Para la construccion del camino de ruedas provisional entre San José y Rio Sucio, se admiten hasta doscientos trabajadores, que se pagarán á peso el día sin alimentos, y serán bien alojados en campamentos de la mejor clase.

En la Secretaría de Obras Públicas se darán mas detalles, y en la Palma pueden dirigirse al Director Señor Juan Solano ó á sus ayudantes.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

**Trabajos en la Palma.**

Á las personas que, por su propia cuenta, quieran dar de comer á los peones que se ocupan en la construccion de la carretera provisional á Rio Sucio, se les avisa que los encargados de esos trabajos, tienen orden de prestarles auxilios en el trasporte de sus campamentos, cuando por el progreso de la obra, haya necesidad de trasladarlos; y de cuidar, que los ope-

rarios paguen, con preferencia, el valor de los alimentos que les hayan suministrado, semanalmente.

Palacio Nacional.—San José, 28 de abril de 1881.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Sábado 7.

1.—En el arbitramento pronunciado en los asuntos entre los Señores Desiderio Salas y Manuel Bolanos, se mandó expedir las ejecutorias solicitadas por ambas partes, y se señaló para la confrontacion de las mismas, las doce del día doce del corriente.

2.—En la causa contra Miguel Jiménez, por abigeato, se sustituyeron los dos años ocho meses y veinte días de presidio, que le impone la sentencia de 1ª Instancia, por un año, cinco meses y once días de la misma pena, aprobándose aquella en las demas disposiciones que contiene, ordenándose la devolucion del buey hurtado ó su equivalente en dinero, con costas, daños y perjuicios, á justa tasacion de peritos.

San José, 7 de mayo de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala segunda**

1.—Se admitió el recurso de súplica de Don Eduardo Dee, en el juicio sobre posiciones que ha seguido con Don Guillermo Dent.

2.—En la causa contra Cupertino Sánchez González por heridas, á Ramon Cúmpos Carvajal, se absuelve al procesado de toda pena y responsabilidad, y se manda entregar á su familia bajo fianza de custodia; en caso de no prestarla será recluido en el establecimiento de enfermos insanos, cuando exista.

3.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Isidro Valverde Chaves, por hurto.

San José, 7 de mayo de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

**RECTIFICACION.**—En la Gaceta de 5 del corriente, minuta de la Sala 2ª nº 3º, se dijo que se había señalado para la vista el día veinte del corriente, en el juicio de denuncia de un terreno baldío, hecho por Don Manuel Vedoya, al cual hace oposicion Don Ramon Aguilar: el día señalado es el veinticuatro.

**DENUNCIO.**

Por auto de este día se admitió al Señor Elias Montero Salas, mayor de veintitres años, casado, agricultor y vecino de la Villa de San Ramon, el denuncia de una mina de oro en las márgenes del rio San Juan del Norte, Distrito nº. Canton 1º de la Provincia de Alajuela, en donde desemboca

una quebrada llamada "el Infiernillo," y concluye el randal que se llama "Machuca," rumbo Noreste, Suroeste próximamente, lindante: Norte, el río S. Juan del Norte, Sur, Este y Oeste, tierras baldías de Costa-Rica. Las personas que crean tener derecho á la enunciaci6n de la mina, ocurran á ejercerlo dentro del término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, 6 de mayo de 1881.

M. MACAYA.

Francisco M. Zúñiga.—Arturo Sáenz.

#### DENUNCIO.

Por auto dictado el día de hoy, se admitió á Don Cayetano Ortiz Navarro, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de la Ciudad de Cartago, el denunci6n que ha hecho de una mina de azogue, bajo los siguientes linderos: Norte, la mina de azogue denunciada por Don Agustín Ocampo, que ántes lo fué por los Señores Oreamuno de Cartago: Sur, carretera Nacional de por medio, con terreno llamado "Sitio Viejo de Garavito": Este y Oeste, terreno de los Señores Rodríguez, y baldíos; en el punto llamado Garavito, jurisdicci6n de San Mateo, Distrito y Canton de este mismo nombre, Provincia de Alajuela, y en un cerro llamado "Cerro Grande", al Sur y á la continuaci6n del Cerro Largo.—Las personas que se consideren con derecho á la expresada mina, vengan á ejercerlo en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 6 de 1881.

M. MACAYA.

Arturo Sáenz Emilio L. Fournier.

#### DENUNCIO.

Por auto dictado el día de hoy, se admitió al Señor Don Arturo Vansittart y Busk, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Inglaterra y de este vecindario, el denunci6n que ha hecho del lote número veinte, entre río Sucio y Pacuare, segunda Divisi6n Atlántica del Ferrocarril, constante de ciento noventa y dos manzanas; y cuyas colindancias son: al Norte, línea férrea á cien piés de distancia: al Sur, calle y lotes de segundo orden: al Este, calle y lote número veintidos, reservado por la ley; y al Oeste, calle y lote número diez y ocho.—Segun la nota número cinco, fecha cuatro del corriente mes, dirigida á este juzgado por el Honorable Señor Secretario de Hacienda, el Señor Vansittart ha enterado en el Tesoro Nacional, en billetes privilegiados, la suma de mil novecientos veinte pesos, como valor al contado del lote descrito, al precio de diez pesos manzana.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 6 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro. Arturo Sáenz.

#### DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce del día seis de este corriente mes, se admitió al Señor Don Arturo Vansittart y Busk, mayor de edad, soltero, comerciante, inglés, y vecino de esta Capital, el denunci6n del lote número diez y ocho de los primeros, sito entre río Sucio y Pacuare, en las llanuras de Santa Clara por la vía férrea al Limón, constante de doscientas ochenta y siete manzanas y novecientas cuarenta y ocho varas cuadradas y linda: al Norte, línea férrea á cien piés de distancia; al Sur, calle en medio, con lotes de segundo orden: al Este, calle en medio, con lotes de los primeros número veinte; y al Oeste, calle en medio, con el de los

mismos número diez y seis, cuyo valor de dos mil ochocientos setenta pesos, á razón de diez pesos manzana ha ingresado en el Tesoro Nacional.—Este denunci6n fué hecho á las doce del día cuatro del mismo mayo.

Los que se crean con derecho al lote denunciado ocurran á ejercerlo dentro del término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, siete de mayo de 1881.

M. MACAYA.

Emilio L. Fournier. Natividad Rodríguez.

#### DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce y cuarto del día de ayer, se admitió al Señor Don Arturo Vansittart y Busk mayor de edad, soltero, comerciante, inglés y vecino de esta Capital, el denunci6n del lote número uno de la primera divisi6n atlántica del ferro-carril llamado Schütt del área de doscientas catorce manzanas y tres mil ochocientos setenta y ocho varas cuadradas; cuyo lote empieza en Pacuare y sus linderos son: al Norte, calle en medio, lotes de segundo orden: al Sur línea férrea á cien piés de distancia: al Este calle en medio con el lote número 3 de la primera divisi6n atlántica; y al Oeste el río Pacuare. El denunciante ha depositado 420 pesos 78 centavos, quinta parte del total valor del lote á razón de diez pesos manzanas, en el Banco Nacional á disposici6n de este Juzgado. Este denunci6n fué puesto á las once del día cinco del mismo mayo.

Los que se crean con derecho al lote denunciado, ocurran á ejercerlo dentro del término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, siete de mayo de 1881.

M. MACAYA.

Emilio L. Fournier.—Natividad Rodríguez.

#### CARTEL.

Á las doce del día treinta del presente mes, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, tres caballerías treinta manzanas dos mil cuatrocientas sesenta y nueve varas cuadradas, sitas en el punto nombrado "Corazon de Jesús", en el barrio de San Rafael, Distrito cuarto, Canton primero de la Provincia de Cartago, denunciado por el Señor Juan Tomas Piedra y Arias, y valoradas á diez pesos manzana.—Sus límites son: al Norte, Este y Oeste, tierras baldías; y al Sur, ídem, ídem, río de las Dantas en medio.—Segun el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno se compone en parte de superficie plana y parte quebrada, perteneciendo á la primera, próximamente, una caballería, es bueno para pastos y siembra de maíz y de papas, la temperatura es bastante fría y el clima bueno, contiene abundantes aguas y carece de maderas de construcción.—La distancia á que se encuentra de la Ciudad de Cartago es próximamente de ocho leguas, hácia el N. E. del Volcan de Irazú.—El denunciante tiene en depósito la cantidad de ochenta y nueve pesos, setenta y ocho centavos para el pago de la quinta parte del valor del terreno, en un cheque del Banco Nacional número 1,033, fecha 30 de abril próximo pasado.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, abril 5 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

#### REMATES.

Á las doce del día diez y nueve del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno plano, sembrado de café y caña de azúcar, constante como de un octavo de manzana, situado en el Barrio de San Francisco Dos Ríos, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Félix Guerrero, ántes de Josefa Mora:

Sur, propiedad de José María Bermúdez; Este, propiedad de Lorenzo Hernández; y Oeste, propiedad de Pedro Mora, ántes de Josefa del mismo apellido, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio ciento cincuenta y siete, finca número ocho mil setenta y dos, inscripci6n número uno, valorado en cincuenta pesos. Esta finca pertenece á la mortual de Diego Castro y Garita, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma, previa informaci6n de necesidad y utilidad.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, mayo 6 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Anselmo Aguilar R.—Juan Brenes Avendaño 2.º v. l.

Á las doce del día diez y ocho del mes en curso, y en la puerta de este Juzgado, se han de rematar en el mejor postor, cinco caballerías cuarenta y cuatro y tres cuartos manzanas de un terreno como de siete caballerías, situado en el punto llamado "Bustamante," de Candelaria, jurisdicci6n de Aserri, Distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, cultivado de café, caña de azúcar, con una parte de rastrojo y montaña; está limítrofe: al Norte, con el Río Grande de Candelaria; al Sur, con tierras baldías denominadas "La Piedra," hasta la "Mata de Monte," aguas arriba por el río "Terrazú," concluyendo en el paso que conduce á Panamá: al Este, terreno del Señor Ramon Quiros; y al Oeste, con ídem del Señor Remigio Barbosa, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo octavo, folio trescientos treinta y siete, finca número tres mil cincuenta, "Oriental," inscripci6n número uno, valorada la parte que se vende, en seiscientos cincuenta pesos, y pertenece al Señor Joaquín Garbanzo, á quien se ejecuta para el pago de cantidad de pesos que adeuda al Señor Sabino Araya.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y Comercio en 1ª Instancia.—San José, mayo 7 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Juan Brenes Avendaño.—Donato Iglesias 1.º v. l.

Á las doce del día diez y ocho del corriente mes de mayo, venderá el infrascrito, en la puerta de este despacho al mejor postor, los bienes siguientes: una casa construcción de horcones, de veinte varas de frente, por siete de fondo, con sus departamentos correspondientes, ubicada en un solar de un cuarto de manzana, próximamente, que linda: al Norte, con casa y solar de José Antonio Monge; al Sur con solar de dicho Señor Monge, calle en medio: al Este, con ídem de Carmen Padilla y Manuel Monge, hoy de Clotilde Ureña el primero y de Eduviges Zavaleta el segundo; y al Oeste, calle en medio, de Isidro Garbanzo, hoy de esta testamentaria, sito en esta Villa, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia de San José. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y tres, folio trescientos ochenta y siete, finca número siete mil ochocientos noventa "Oriental" inscripci6n número dos, valorada en trescientos cincuenta pesos. Un solar cultivado de café, sito también en esta Villa, Distrito y Canton citados, constante como de un cuarto de manzana, próximamente, que linda: al Norte, con propiedad de la testamentaria de Doña María Meléndez, hoy de Don Jaime Güel y de Mariano Monge y casa y solar de José María Loaiza: al Sur, calle en medio, con solar de José Antonio Monge: al Este, con propiedad de esta testamentaria, calle en medio; y al Oeste, con ídem de José María Jiménez.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 138, folio 278, finca número doce mil seiscientos noventa, "Oriental" inscripci6n número cuatro.—Valorada en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Pertenecen á la mortual de Don Juan Monge y López; y se venden para el pago de deudas y costas de la misma mortual, previa informaci6n de utilidad y necesidad. El que quiera hacer postura, ocurra á la hora señalada.

Juzgado 1º.—Desamparados, mayo 3 de 1881.

JOSÉ MARÍA ACUÑA V.

Carmen Chacon.—N. Flores. 2.º v. l. 2.º

Á las doce del día veintitres de este mes, se rematarán en el que más ofrezca, y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º.—Un potrero constante de dos y media manzanas, poco más ó menos, situado en los Cedros, barrio de San Pedro del Mojón de esta Ciudad, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante al Norte, propiedad de Matea Leiton: Sur, potrero de Olaya Alvarado: al Este, calle privada ó de particulares en medio, cafetal de Joaquín Quiros; y al Oeste, propiedad de Jesús Coto, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental, folio cuatrocientos diez y nueve; tomo ciento cuarenta y uno, bajo el número trece mil quince, asiento número uno.—2º.—Un terreno inculco, constante de mil cuatrocientas varas cuadradas, poco más ó menos, sito en el barrio de San Pedro, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, terreno de Olaya Alvarado y una calle que da entrada á la finca que se está describiendo, quedando la calle al extremo este; Sur, quebrada en medio, potrero de José Moreno: Este, cafetal del mismo José Moreno; y al Oeste, cafetal de los herederos del finado Francisco Bonilla, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental, al folio cuatrocientos veintinueve del tomo ciento cuarenta y uno, bajo el número trece mil diez y seis, asiento número uno. Valorada la primera en trescientos pesos, y la segunda en setenta y cinco pesos.—Pertenecen al Señor Rafael Alvarado Brizuela, y se venden para pagar suma de pesos que debe al Banco de la Unión de esta Ciudad.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, mayo 3 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes Córdoba.—Rafael Zamora B. 2.º v. l. 1.º

#### EDICTOS.

ISMAEL ALVARADO y ECHANDI, Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel López y Larreínaga, contra quien en la causa respectiva he dictado auto motivado de prisi6n por los delitos de falsificaci6n y estafa.—En consecuencia prevengo al citado reo se presente en las cárceles de esta Ciudad dentro del preteritorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligaci6n de aprehender al enunciado reo y presentarlo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Cartago á las doce del día cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Boza.—Nicolás Casasola.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron á la defunci6n del Señor Rafael Alvarado y Torres, para que dentro de nueve días se presenten en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortual á que he dado principio.

Juzgado único de la Villa de Escasú.—Mayo 5 de 1881.

JESUS ROLDAN.

Franco. Moreira.—Salomon V. Escalante.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Circular á los Agentes de Policia y Jueces de Paz de este Canton.

En virtud de Orden suprema de veintiocho del corriente, prevengo á U. despliegue la mayor vigilancia, á fin de descubrir á todo individuo que corte los postes ó alambres conductores de la línea telegráfica, ó se lleve éstos para su casa, aprehendiéndolo en el acto á los autores de estos daños y poniéndolos á disposici6n de esta autoridad.—Asimismo dará cuenta en el acto de haber visto en alguna casa ó pertenencia, objetos que correspondan al telegrafo.—Todo bajo su más estricta responsabilidad y bajo la pena de pagar la mul-

ta de cincuenta pesos, si no diere el más exacto cumplimiento á esta orden.

Marzo 29 de 1881.

Dios guarde á U.

C. ESQUIVEL.

REVISTA INTERIOR.

**Nombramiento.**—En la sección correspondiente se publica el decreto del Gobierno, nombrando Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina, al General D. Víctor Guardia, quien ha aceptado este nombramiento como se ve por la contestación del expresado General, que se inserta en la misma sección indicada. La honorabilidad y la aptitud reconocida del General Don Víctor Guardia para el ejercicio de las funciones á que está llamado, son la mejor prueba de acierto, respecto al Gobierno y una verdadera garantía de buen desempeño para el país.

**El Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis** ha partido antrier de esta Capital con dirección á las poblaciones de indígenas de Terraba y Boruca, en desempeño de funciones evangélicas.—Esta visita será muy grata y provechosa para aquellas poblaciones, que, en nuestro concepto, están careciendo hace tiempo de la acción moralizadora de un verdadero sacerdote cristiano.—Deseamos al Ilustre Pastor, feliz viaje y el éxito que desea.

**El puente de Tiribí.**—Esta obra de utilidad práctica que se debe en gran parte al interés de la Municipalidad y del Jefe Político del Canton de Desamparados, como á la cooperación de los vecinos, está terminada y sirviendo ya á su fin.

Este puente que está construido sobre el río Tiribí, en el camino de esta Capital á la villa de Desamparados, es de mampostería y de un sólo arco en forma elíptica, que mide de uno á otro de sus extremos 54 piés.

Hoy á las 12 m. tendrá lugar la función oficial que ha dispuesto aquella Municipalidad, con el fin de solemnizar la terminación de esta obra de pública utilidad.

**Academia de Abogados.**—El juéves próximo pasado, tuvo lugar la reunión ordinaria de esta Academia; y se nos ha informado que el Doctor Don Rafael Machado, leyó su disertación sobre establecimientos penales, conforme á la tesis que le fué encargada, y que esta disertación por su buena elocución, su espíritu filosófico y las ideas humanitarias en ella expresadas, es un documento digno de mérito.

**Programa de la retreta** que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1.º—Schottich.
- 2.º—Fantasía de la ópera, un Baile de Máscaras.
- 3.º—Fantasía de la ópera, los Diamantes de la Corona.
- 4.º—Valses.

San José, mayo 8 de 1881.

El Director de las bandas de la Capital.

RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Una fuerza respetable de tropas chilenas, compuesta principalmente de caballería, partió de aquí el viénes último por el ferrocarril del Oroya, llegó á Chicla, tomó la vía, y se inter-

nó sin pérdida de tiempo. Es pública creencia que se están haciendo esfuerzos por capturar á Don Nicolás de Piérola, quien segun noticias recientes permanecía tranquilo en Jauja. Sabemos que hace dos semanas se envió un pequeño destacamento de caballería en dirección de la costa á Huncavélica, con el objeto aparente de impedir la fuga del Dictador hácia Arequipa, donde su capitán Solar se sostiene todavía en actitud hostil, aunque sin llamar la atención del enemigo. Nada sabemos en definitiva sobre los movimientos de la tropa de Lima; movimientos que, como es natural, tienen grande importancia. Se dice que el Señor Garcia Calderon ha enviado un comisionado especial con instrucciones para tratar con el Dictador, y procurar entenderse con él, á fin de asegurar en algo el porvenir tranquilo del país. La actitud reciente del Cuzco, antigua capital de los Incas, que se ha levantado contra la dominación de Piérola, proclamando al mismo tiempo su adhesión al gobierno del Señor Calderon, producirá buen efecto y ejercerá favorable influencia en Arequipa. Montero ha publicado una carta en la que manifiesta los motivos que tiene para no apoyar al gobierno actual; pero como su proceder pasa inadvertido y á nadie preocupa, el manifiesto es inútil. Allí cerca, en Trujillo, hay muchos soldados chilenos. Bien puede demostrar con hechos el propósito de llevar adelante la resistencia.

Entre tanto, como dije en mi anterior, la demora en realizar la union, es bastante peligrosa.—Se asegura que el Congreso chileno discute la posibilidad de ejercer protectorado en el Perú ó de colonizar la costa.—La mayoría prefiere el protectorado.—Hasta que no se reuna el Congreso peruano, el día 15 de mayo próximo, no es probable que se adopte política alguna definitiva. El Capitán, y ahora Contralmirante Lynch, debe llegar en breve para reemplazar al Comandante de las fuerzas chilenas, que es el Coronel Lagos, quien marchará á dirigir las operaciones contra los indios araucanos.—Se dice que el Coronel Lagos es adecuado para ejecutar esa difícil empresa.—Poco á poco y por completo están desapareciendo, volados, los fuertes del Callao.—El lunes fué destruida la fortaleza de Santa Rosa, y esperamos que de un día á otro sea también destruido el castillo, que está en el mismo edificio de la Aduana, y con el cual se perderán muchas propiedades de particulares, situadas en las inmediaciones.—Los dueños de casas próximas al lugar amenazado, han dirigido protestas al Comandante chileno, pero sin resultado alguno.

La semana ha sido de tranquilidad.

Mr. Bradlaugh, recientemente reelegido por Northampton para el Parlamento, iba á ser juramentado, pero fué por último rechazado con motivo de haberse aprobado por 33 votos de mayoría, una proposición en este sentido presentada por Sir Stafford Northcote.

Se están tomando precauciones para impedir una sublevación general de los árabes en Argel.

Mr. Bradlaugh ha sido separado otra vez de la Cámara de los Comunes. Mr. Bright ha promovido personalmente la introducción de un proyecto lacónico en que se pide sea admitido sin juramento y mediante promesa.

(De La Estrella de Panamá.)

**La luz eléctrica.**—Edison continúa recibiendo visitas, contestando preguntas, perfeccionando inventos, solicitando nuevas patentes é iluminando de noche, con sesenta lámparas en las que arde su luz eléctrica, el edificio de la

Quinta Avenida donde ha sentado sus cuarteles.

El infatigable inventor tiene gran confianza en su definitivo triunfo, y para llegar á él espera que los concejales renueven en su sesión de hoy, el permiso que le concedieron para colocar sus alambres bajo el pavimento.

Con la condición ahora de pagar un centavo por cada pié lineal de alambres que tienda, ya que el alcalde Grace condenó y anuló antes con su veto la generosidad concejil que permitía á Edison desempedrar la Ciudad sin pagar algo al fisco por proporcionarse ese placer.

Entre tanto sus empleados han recorrido é inspeccionado el distrito que será iluminado primeramente y que como ya hemos dicho, queda comprendido entre las calles Wall, Nassau y Spruce y el río del Este, y mide un área de 2,400 piés cuadrados. En ese distrito necesitará la compañía 1,800 caballos de fuerza motriz para iluminarlo y brillarán simultáneamente 15,000 lámparas eléctricas que harán á las compañías de gas una competencia irresistible. Esa inspección del barrio citado ha hecho descubrir á Mr. Edison que hay instaladas en él 241 máquinas de vapor con 566 caballos de fuerza; 589 elevadores de carga y 54 para personas, advirtiendo que de los elevadores destinados á carga y mercancías unos 106 son movidos por caballos que viven y trabajan en los desvanes de altísimos edificios.

Segun confesion propia, Edison no se propone reemplazar á las grandes máquinas de vapor del distrito cuya fuerza total, incluidas las de las imprentas, elevadores, etc., excede de 3,500 caballos de fuerza, sino aumentar la fuerza motriz que hoy está repartida en esa parte de la ciudad, distribuyendo para ello la potencia eléctrica en todas las casas que la pidan y facilitando su empleo de tal modo que podrá instalarse en todas las habitaciones, aun en las de proporciones más reducidas.

El mayor motor empleado será de 2½ por 4½ piés, y tendrá siete caballos de fuerza, advirtiendo que si alguien desea mayor potencia, podrá aumentarse el número de motores.—Las dimensiones de éstos disminuyen hasta producir medio caballo de fuerza, un motor que puede instalarse en una pequeña habitación, en un gabinete y hasta en el mismo despacho. En cuanto á la razón que le hace comenzar por iluminar las casas antes que las calles, dice Mr. Edison que es puramente mercantil, porque calcula que por cada lámpara en las calles hay trescientas en las casas que están esperando la colocación de sus alambres.

En conversación con uno de sus visitantes dijo el viénes por la noche que dentro de algun tiempo la luz eléctrica será llevada á Cuba, tan luego como la compañía cuente con los elementos y maquinaria suficiente. Y en cuanto á la pregunta de si se podría enviar la luz á la Habana por cable, dijo que era posible bajo un punto de vista científico, pero no comercialmente, es decir considerado el asunto como una inversión productiva.

Tan confiado se muestra el célebre inventor que aun cuando los padres de la ciudad se negaran á permitirle colocar sus alambres bajo el empedrado y las aceras, asegura poder pasarse sin su permiso é iluminar la ciudad sin necesidad de tocar el pavimento de la ciudad, pero cuando se le interroga sobre los detalles de ese nuevo método, contesta, como en tantos otros casos, y siempre con su plácida sonrisa, "que por ahora se ve obligada á guardar el secreto."

(De Las Novedades de Nueva York)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 7 Termómetro centígrada.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
22.50	26.25	21.25	22.50

Viento:

SE. SE. SE.

Estado de la atmósfera:

Oscuro. Oscuro. Claro.

Barómetro, Término medio 26.271

Lluvia: 15 m. de duración.

Cantidad del agua recogida 15 milímetros.

**Fenómeno eléctrico en las regiones tropicales.**—El profesor Mr. M. L. Amat llama la atención á la Academia Francesa en una nota que le dirige, sobre un fenómeno eléctrico producido por la fricción de la piel peluda de los animales, la cual adquiere una intensidad notable en los lugares tropicales, especialmente al Norte del Desierto de Sahara hácia los 35º de latitud. A una altura de 2,500 á 3,000 encontró que pasando un peine sobre el pelo de la cabeza y de la barba, producía chispas. El fenómeno se notaba mucho entre 7 y 9 de la noche cuando el tiempo estaba seco y caliente. En los caballos los efectos son mas notables y la crin de las colas formaban un fanal. En el día al tocar el pelo se sentía una ligera sensación y en la noche era visible. Al usar cepillos ó almohasas se producían chispas. Segun M. Amat la electricidad desarrollada en la cola de los caballos es positiva.—Cuando el tiempo es húmedo ó lluvioso la tensión eléctrica disminuye considerablemente.

**Azucar de remolacha.**—El nuevo molino de azucar de la Compañía Azucarera Delaware en Riverside, á corta distancia de Wilmington, ha principiado ya sus trabajos. El año último apenas produjo 300 toneladas de azúcar de remolacha, pero el actual se espera obtener de 3 á 4,000, mejorando además el producto por el mejor cultivo. La remolacha ya beneficiada ha dado de 8 á 14 por ciento de sustancia sacarina, y la Compañía está pagando de \$ 3-50 á 7-00 por tonelada. Trabaja diariamente 50 toneladas. Si esta Compañía obtiene la cantidad de remolacha que ha calculado, el producto, bajo el nuevo sistema que se está usando, será de 550,000 libras de azúcar cruda, 200,000 libras de melaza y 1,700 toneladas de pulpa que se venden á los hacendados á razón de un c. la tonelada. Se ha averiguado que la remolacha que permanece mucho tiempo en el suelo, se deteriora y no produce azúcar. Estos y otros muchos defectos se remedian en la próxima cosecha.

[Del Scientific American.]

**Notable erupción del Mauna Loa.**—Las últimas noticias recibidas de las islas Sandwich, describen la erupción del Mauna Loa, que principió el 5 de noviembre, como una de las más grandes que jamas se ha visto. La apertura se abrió á seis millas de la cima de la montaña, é inmediatamente arrojó fuera dos grandes corrientes de lava: una de ellas tenía de una á dos yardas de ancho y veinticinco piés de profundidad, y cubrió una distancia de treinta millas. Terribles explosiones acompañaron la salida de las corrientes de lava, las que estuvieron amenazando la ciudad de Hilo.

La larga y alta montaña del Mauna Loa ocupa una gran porción de la parte central y Sur de la isla Hawaii, y tiene una elevación de 13,760 piés.—Esta montaña ha sido formada por las

lavas que la han inundado en una temperatura fluida: como consecuencia de esto, los riscos de la montaña son muy elegantes y proporcionados, pues según informes del Profesor Dana, no tienen mas de 6<sup>o</sup> de pendiente. Sus cráteres son numerosos, y se encuentran con frecuencia en la cima y en los lados; cada vez se abren nuevos cráteres que están proveyendo lava.—El último cráter es circular, y tiene 8,000 piés de diámetro, mientras que en 1864 solamente tenía 1,000 piés de profundidad. En 1859 arrojó este cráter una cantidad de lava que duró cuatro ó cinco días, y que formaba una columna de fluido caliente y blanco, como de 200 piés de diámetro y de 2 á 300 piés de altura. La corriente de lava corrió 50 millas hacia el mar, en ocho días. Otras grandes erupciones han ocurrido en los años de 1832, 1840, 1843, 1852, 1855, 1868 y 1873. Las corrientes de lava que arrojó en 1840, 1859 y 1868, corrieron hacia el mar y aumentaron considerablemente el área de la Isla. Las de 1843 y 1855, se estima que arrojaron, respectivamente, 17,000.000,000 y 38,000.000,000 de piés cúbicos de lava. En 1868, la corriente de lava tomó un camino subterráneo, anduvo veinte millas y reventó formando una grieta de dos millas de largo, y arrojando enormes columnas de lava roja y locas quemadas, á la altura de 5 ó 600 piés.

En la parte Este del Mauna Loa, y como á 16 millas del cráter, se halla el Kilauea, que es el volcan más grande y más activo del mundo. El cráter tiene ocho millas de circunferencia y 1,000 piés de profundidad. Sus erupciones son enteramente independientes de las del Mauna Loa.

(Del "Scientific American.")

## SECCION DE AVISOS.

### AVISO ECLESIASTICO.

Durante la visita del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo, á los pueblos de Terraba y Boruca, queda encargado del despacho el Presbítero Don Bruno de J. Casasola.

San José, mayo 6 de 1881.

JUAN RAFAEL MATA,  
Notario de la Curia.

5. v. 1.

### AVISO.

Alquilo mi casa, situada en la calle del correo N° 9, Norte.

MODESTA MADRIGAL.

## TEATRO MUNICIPAL.

### Compañía de Novedades.

El domingo ocho del corriente dará la última función de despedida la Compañía á Beneficio del primer artista

EDUARDO GORDONA.

Por primera vez en esta Capital se presentará el difícil volteo en zancos ejecutado por el beneficiado y el joven E. CAS-  
TAÑO.

UNA FINCA EN TURREALBA.—Consta de 566 manzanas 6,672 varas cuadradas, de las cuales 200 manzanas poco mas ó menos están cultivadas de pasto para ganadería y el resto de montaña con buenas maderas de construcción; una casa, corrales &c.

Se vende esta finca, bajo condiciones muy favorables al comprador y da los informes del caso, el comisionado para la venta.

San José, mayo 6 de 1881.

MAURO FERNÁNDEZ.  
25. v. 2. D.

## Vinos legítimos de Francia & España.

Las casas particulares hallarán en nuestro Almacén cajas de vino surtidas, á \$ 17-00 cada una conteniendo:

Jerez  
Oporto  
Haut Pavillac  
St. Emilion  
Pomerol  
Cérons (vino blanco)  
Champagne  
Además ofrecemos á nuestros parroquianos un gran surtido de conservas y comestibles recientemente llegados.  
San José, abril 19 de 1881.

DUPRAT ALARD & C<sup>a</sup>  
12. v. 11. D.

### LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Colegios y al público en general, aprovechen la gran Baratura de Libros que no durará más que un mes en la Librería Española, calle de la Catedral, N° 3, Sur.

	Por dje.	\$	
Aritmética Urenlu á 10 cs.	10	1-00	
" Dominguez "	10	1-00	
Bello, compendio gramática.	25	2-50	
Catecismo Mayo.	35	3-00	
" Ripalda "	10	1-00	
" Fleury "	15	1-25	
Caton Rosales.	15	1-25	
Cielo abierto.	10	1-25	
Citología.	15	0-75	
Duruy—Hist <sup>a</sup> Sa- grada.	40	4-25	
Explicacion de la doctrina por Ca- retano.	40	4-00	
Fábulas Samanie- go.	15	1-25	
Id. Iriarte.	10	1-00	
Geografía Centro- América.	60	6-00	
Id. Guim.	60	6-25	
Id. Smith.	50	5-00	
Gramática de la Academia.	\$ 1-00	9-00	
Id. Quiroz.	10 cs.	1-00	
Guía español fran- cés.	40	4-00	
Id. español inglés	40	4-00	
Id. " italiano	40	4-00	
Id. " alemán	40	4-00	
Mándevil 1 <sup>a</sup> .	10	1-00	
" 2 <sup>a</sup> .	15	1-50	
" 3 <sup>a</sup> .	20	2-00	
Mantilla 1 <sup>a</sup> .	26	2-00	
" 2 <sup>a</sup> .	35	3-50	
" 3 <sup>a</sup> .	60	6-00	
Traductor francés	40	4-00	
" inglés.	45	4-50	
Mosaico epistolar.	35	3-50	
Manuscrito.	35	3-50	
Moral Zamacois.	10	0-75	
Cuadernos Darnell á 75 cts. docena, por gruesa.		8-40	
Id. Garnier á 45 cts. docena, por cientos.		3-50	
Id. en blanco á 2 por 5 cs., por dje. 25 cs. y por cien.		1-50	

Todas las demas obras de la librería tanto religiosas, científicas, literarias, de derecho historias y novelas, todo á precios sumamente módicos como en ninguna otra librería.  
Ventas al contado y no se abren cuentas.  
RAMON OLIVÉ.  
15. v. 14 D.

¡SANTA CLARA!!—Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento situado en la esquina número 3, del Mercado, frente á la Botica del Señor Doctor Boza, en el cual se encontrará un extenso surtido de artículos de pulpería, vinos y licores y variedad de cervezas.—Entre los vinos merecen particular atención los siguientes, debido á su magnífica calidad,

Jerez seco.  
Vernouth.  
Grenache.  
Pedro Jiménez y  
Barolo.  
Y por su baratura,  
Oporto.  
Malaga.  
Tinto y  
Catalan y  
Jerez.

San José, mayo 5 de 1881.

6. v. 3. D.

MÚSICA.—Un extenso y variado surtido de piezas para piano, á dos y cuatro manos, Operas, Métodos, Estudios &c. &c. de venta en el almacén de

FERNÁNDEZ & TRISTAN.  
San José, abril 28 de 1881.

25. v. 6. D.

NOVEDAD.—En la casa del que firma, se encuentra de venta, desde hoy en adelante, azúcar en polvo centrifugada en el país, de excelente calidad, á \$ 8-00 por quintal y á diez centavos por libra.

San José, abril 28 de 1881.

PIO J. FERNÁNDEZ.

25. v. 7. D.

PEDRO PEREZ ZELEDON, ABOGA-  
DO.—Abre de nuevo su estudio, Calle del Seminario N° 11, Este.

San José, mayo 4 de 1881.

3. v. 2. D.

### AVISO INTERESANTE.

En competencia en precio y servicio ofrezco dar asistencia de mesa.—También ofrezco cuidar bestias, por mes ó días á precio módico.—En mi casa de habitación. TODO ES PROBAR.

TEODOSIO MENA.

10. v. 6. D.

CÁMBIO.—El día 1<sup>o</sup> del próximo mes de mayo, trasladaré mi tienda al local que actualmente ocupan con su Botica los Señores Lordly & Werner, en la esquina S. E. del mercado, frente á la Botica del Doctor Ulloa.

San José, abril 26 de 1881.

DIEGO QUESADA.

8. v. 6. D.

## HOTEL Y RESTAURANTE

DE

ITALIA.

Salones especiales para servir á las Señoras.

Calle del Comercio número 15.

Calle del Correo número 2.

Frente al Palacio Nacional.

Propietarios,

DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

4. v. 1. D.

## PROBAR PARA CREER.

Solo en el "ALMACEN FRANCES"

Calle de la Universidad N° 24,

se encuentra el muy conocido VINO BURDEOS, para la mesa,

Garantizado Puro, del "CHATEAU PEYRINES",

Dicho vino llega directamente de las haciendas de mi padre, sin haber pasado por manos del comercio de Burdeos.

### Precios de Venta:

Barril de.....	150	Botellas.....	\$ 70.—
id. de.....	75	" .....	36.—
Garrafones de.....	25	" .....	14.—
Docena de botellas, devolviendo el casco .....		" .....	7.—
Caja de ..12 botellas tinto, embd <sup>o</sup> en la hacienda.,		" .....	10.—
id. de ..12 " blanco " en la " " "		" .....	11.—

Todo puesto á domicilio, para los consumidores de esta Capital, y en la estacion de San José para los de las Provincias.

Ofrezco además á mis favorecedores un variado surtido en

VINOS FINOS de origen garantizado, tanto francés como españoles é italianos, por

CAJAS SURTIDAS AL GUSTO DEL COMPRADOR

LOZA fina y ordinaria,

CRISTALERIA,

DROQUERIA,

CONSERVAS escogidas;

Y en fin todos los artículos de consumo, GRANOS

Y COMESTIBLES, comprendidos bajo la denominación general de ABARROTÉS.

San Jose, abril 23 de 1881.

A. DENISSE.

5. v. 3.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.